

RIO GALLEGOS, 06 ABR 2009

VISTO:

El Expediente N° 63.808/09 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota interpuesta por la alumna Lucía CATALAN OYARZO mediante la cual solicita excepción para cursar asignaturas de 3° Año de la Carrera Analista de Sistemas adeudando la asignatura Inglés;

QUE a fs. 4 y 5 obra situación académica de la alumna CATALAN OYARZO;

QUE la alumna CATALAN OYARZO no presenta fundamentación ni certificación alguna que avale su requerimiento;

QUE por Nota N° 164/09 la Sra. Secretaria Académica ha tomado la intervención de su competencia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad no otorgar la excepción solicitada por la alumna Lucía CATALAN OYARZO para cursar asignaturas de 3° Año de la Carrera Analista de Sistemas adeudando la asignatura Inglés;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTÍCULO 1°.- NO OTORGAR excepción de ninguna índole a la alumna Lucía CATALAN OYARZO (D.N.I. N° 33.939.738) para cursar asignaturas de 3° Año de la Carrera Analista de Sistemas adeudando la asignatura Inglés.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Sunico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

151